



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 20 de octubre de 2023

VISTO el expediente E-81658-2023 del Ámbito MJG del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales de construcción
y ferretería destinados a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la
Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital
y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.C.D. y M. N° 36/2023, obrante en
orden seis (6), se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 17/2023 - RAF 508.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del acta de
preadjudicación obrante en orden veinte (20), el área requirente recomendó preadjudicar los
renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12, de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 17/2023
RAF 508, a favor de la firma “Insumos Industriales S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70860170-1”, por
la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON
70/100 (\$ 276.760,70.-); por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente razonable
a los intereses del Estado Provincial.

Que en virtud de no haberse recepcionado ofertas, corresponde declarar
desiertos los renglones 9 y 10 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 17/2023
RAF 508.

Que atento a lo detallado acta de preadjudicación obrante en orden veinte (20),
corresponde declarar fracasado el renglón 11 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada
N° 17/2023 RAF 508, por resultar la oferta recepcionada, inconveniente económicamente a los
intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será
solventado a través de Fondos con Recursos de Afectación Especifica provistos por la Ley
Provincial N° 266.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley
Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso I); los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 –
Anexo II, y N° 565/23; y la Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I –
Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento

2...///

G.T.F.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1465, N° 1301 y sus modificatorias N° 1400 y N° 1434; y en los Decretos Provinciales N° 1996/23, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PROVINCIAL DE MEDIOS PUBLICOS
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12, de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 17/2023 RAF 508, a favor de la firma “Insumos Industriales S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70860170-1”, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 70/100 (\$ 276.760,70.-); en concepto de la adquisición de materiales de construcción y ferretería destinados a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto los renglones 9 y 10 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 17/2023 – RAF 508, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el renglón 11 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 17/2023 – RAF 508, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 0410UG, U.G.C. UC0410, Clasificación N° 20000, RAF 508, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.S.P.M.P. - S.C.D. y M. N° 23 /2023.-

G.T.F.
L.M.

VILLARRO
EL Ramon
Oswaldo
Firmado digitalmente
por VILLARROEL
Ramon Osvaldo
Fecha: 2023.10.20
11:02:43 -03'00'